

## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se aprueban las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales del Principado de Asturias durante la campaña 2023 que modifica y sustituye las normas aprobadas por Resolución de 27 de octubre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (BOPA número 209, de 31 de octubre de 2022).*

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

#### Antecedentes de hecho

Siendo preciso dictar las Normas de Pesca continental para el año 2023, oído el Consejo de los Ecosistemas Acuáticos y de la Pesca en Aguas Continentales del Principado de Asturias, en su reunión del 20 de octubre de 2022 y vistos los informes técnicos relativos a especies y pesca fluvial obrantes en la Dirección General de Medio Natural y Planificación Rural se dicta Resolución de 27 de octubre de 2022 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (BOPA n.º 209 de 29-10-2021)

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución y siendo procedente además una ampliación de determinados períodos de pesca, procede la corrección y modificación de su texto completo para una más adecuada comprensión del mismo.

#### Fundamentos de derecho

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos",

Visto que la Consejería es competente para conocer y resolver acerca de la materia objeto del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el Decreto 39/2020, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Rural, y Cohesión Territorial.

En atención a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar las Normas para el ejercicio de la Pesca en las Aguas Continentales del Principado de Asturias durante la campaña del 2023, que figuran como anexo a esta propuesta, que modifica y sustituye las Normas aprobadas por Resolución de 27 de octubre de 2022 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (BOPA n.º 209 de 31-10-2022).

*Segundo.*—Contra la presente Resolución cabe recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la resolución, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, en ambos casos, desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Oviedo, a 14 de noviembre de 2022.—El Director General de Medio Natural y Planificación Rural (P.D. Resolución 16-07-2020, BOPA 21-07-2020).—Cód. 2022-08694.

#### Anexo

##### 1.—Especies objeto de pesca fluvial

Son las establecidas en la Ley 6/2002, de 18 de junio, sobre protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en aguas continentales.

Especies vedadas: Anguila (salvo lo regulado para la pesquería de angula); sábalo y alosa (*Alosa sp.*).

##### 2.—Tallas

Las especies relacionadas a continuación, que al ser pescadas no alcancen la talla mínima que se expresa, deberán ser cuidadosamente desanzueladas y devueltas con vida a las aguas:

| Especie  | Talla mínima (cm.) |
|--|--------------------|
| Lisas ( <i>Chelon labrosus</i> y <i>Liza spp.</i> ) y Múgil ( <i>Mugil cephalus</i> )  | 20                 |
| Lubina ( <i>Dicentrarchus labrax</i> )   | 36                 |
| Platija o solla ( <i>Platichthys flesus</i> )  | 25                 |
| Salmón atlántico ( <i>Salmo salar</i> )  | 45                 |
| Trucha común y reo ( <i>Salmo trutta</i> ) con carácter general  | 19                 |
| Trucha común y reo ( <i>Salmo trutta</i> ) en zonas salmoneras y en las zonas limítrofes con Galicia en el río Navia y con Cantabria en el Cares-Deva                  | 21                 |
| Trucha común y reo ( <i>Salmo trutta</i> ) en zonas salmoneras desde el 1.º domingo de abril, a la víspera del tercer domingo de mayo ( <i>cebo piscardo muerto</i> ). | 24                 |
| Trucha común y reo ( <i>Salmo trutta</i> ) en el río Eo  | 25                 |

Las dimensiones se obtienen midiendo la longitud entre el extremo anterior de la cabeza y el punto medio de la cola extendida (Figura 1). El pescador no podrá portar truchas o reos de menor talla que la autorizada en la zona en que se encuentre (aún pescados en otras zonas en que se permitan tallas menores).

### 3.—Periodo hábil de pesca (las fechas citadas se consideran incluidas)

#### 3.1. Días hábiles de pesca por tramos:

- Los jueves veda para todas las especies en todas las zonas.
- Los lunes veda para todas las especies. Los lunes se permite la pesca sin muerte en los cotos sin muerte y en las Zonas libres sin muerte listadas en el anexo 11.4 de esta Resolución.

Los lunes se permite la pesca con muerte en los embalses de pesca intensiva

Cuando lunes y jueves sean festivos (carácter nacional o regional) serán hábiles para pesca con muerte, salvo tramos específicos de régimen de pesca sin muerte, o que tengan asignado este régimen durante un determinado período, en dicho período.

- Los cotos tradicionales parciales de los ríos salmoneros funcionan como coto los sábados y domingos (en período de pesca de salmón con muerte), y como zona libre los martes, miércoles y viernes.

#### 3.2. Períodos de pesca autorizada:

- Salmón con muerte: Desde el 1.º domingo de abril al 15 de julio.
- Salmón sólo sin muerte: Desde el 3.º domingo de marzo a la apertura de salmón con muerte y desde el 16 al 31 de julio. Estos períodos no son aplicables a cotos y zonas limítrofes del Eo, y del Deva (en ellos la pesca de salmón se inicia con muerte el 1.º domingo de abril y finaliza el 15 de julio, con o sin muerte).

Desde el 16 de junio la modalidad sin muerte es la única permitida en las zonas de la cuenca alta siguientes: aguas arriba de los refugios de pesca de las Mestas en el Narcea, de la escala de Brieves en el Esva, de Ñoña en el Sella y de Reserva de Niserias en el Cares.

- Trucha, reo y otras especies (no salmón): Desde el 3.º domingo de marzo al 15 de agosto.

#### Excepciones:

- En cotos sin muerte y en los tramos de pesca sin muerte del apartado 11.4., salvo cotos y tramos situados en zona salmonera, se prolonga la pesca hasta el 15 de octubre.
- En zonas limítrofes: Navia con Galicia y Deva con Cantabria: la pesca finaliza el 31 de julio.
- Zonas salmoneras y de montaña: Desde el 3.º domingo de mayo al 15 de agosto. En zonas salmoneras desde el 1.º domingo de abril se autoriza pescar con piscardo muerto pero la trucha debe superar la talla mínima de 24 cm.
- Embalses pesca intensiva La Granda, San Andrés (Aboño) y Trasona: 1 de marzo a 30 noviembre.
- Cangrejos americanos: 3.º domingo de marzo al 30 noviembre.
- Zonas de Desembocadura de los ríos según esta Norma (Aptdo. 10.1):
  - a) Para los muelles (mugílidos): se prolonga la pesca hasta el 30 de septiembre (salvo Eo y Deva), sólo permitida con miga de pan.
  - b) del primer domingo de abril al 15 de junio, se permite pesca de mugílidos con miga y de lubina, mediante, xorra (poliqueto marino), o con piscardo muerto.
- Piscardo: Su pesca se abre a la vez que la trucha en cada zona/período y cierra el 15 de agosto.
- En ríos Deva y Eo, los cotos y zonas compartidas con Cantabria y Galicia, se administran por el Principado de Asturias los días pares. Las capturas en zonas libres compartidas se precintarán en Asturias los días pares y en

Cantabria o Galicia los impares. En el tramo compartido se podrá ejercer la pesca con cualquiera de las licencias de ambas administraciones e indistintamente por ambas orillas.

### 3.3. Excepciones períodos veda y restricciones especiales en Embalse/Tramos.

| Embalse/Tramos  | Períodos vedas           |
|---|--------------------------|
| Cola del embalse de La Granda   | Vedado hasta el 15 julio |
| Margen derecha del embalse de Pilotuerto (Narcea)   | Vedado hasta el 15 junio |
| Margen izquierda del embalse de Tanes desde 200 m aguas abajo del puente Coballes hasta el muro de la presa | Vedado hasta el 15 junio |
| Margen izquierda del embalse de Rioseco desde la desembocadura del río Alba hasta el muro de la presa       | Vedado hasta el 15 junio |

### 4.—Horas hábiles

Las horas se refieren a la hora oficial de las distintas estaciones del año

| Mes   | De   | A     | Mes        | De   | A     |
|-------|------|-------|------------|------|-------|
| marzo | 7:30 | 21:00 | agosto     | 7:00 | 22:15 |
| Abril | 7:15 | 21:30 | septiembre | 7:15 | 21:30 |
| mayo  | 6:30 | 22:15 | octubre    | 7:45 | 19:45 |
| junio | 6:30 | 23:00 | noviembre  | 8:45 | 19:00 |
| Julio | 6:30 | 22:45 | diciembre  | 8:45 | 18:30 |

En los casos de afluencia múltiple a las zonas de pesca libres se realizará el sorteo de los turnos de pesca a la hora indicada en el cuadro anterior, iniciándose la pesca con posterioridad.

### 5.—Cursos hábiles para la pesca del salmón.

Únicamente se autoriza la pesca de salmón en la zona salmonera del curso principal de los ríos Eo, Esva, Narcea, Nalón (sólo aguas abajo del puente Peñaflor (Grado), inclusive), Piloña (desde el coto de Infiesto), Sella, Cares y Deva.

### 6.—Cupos de captura

Salmón: Uno por pescador y día. Máximo de dos salmones por pescador y temporada. El cupo de salmones por coto es de 3 y el cupo en coto parcial, los días que la pesca sea libre, será de 2. Las capturas (con o sin muerte) deben de ser comunicadas al centro de precintaje sin demora.

En aplicación del art. 21 (Ley 6/2002), es obligatorio precintar los salmones capturados en los Centros Oficiales de precintaje de cada cuenca, indicándose por el pescador el pozo y zona de captura (sea libre o coto) y en su caso el coto parcial o tradicional:

Eo: Centro de Xesteira (San Tirso de Abres, 985634609/620035273/686965475).

Esva: Centro de Casielles (Valdés, 985475825/617791501/686973148)

Nalón-Narcea: Centro de La Rodriga (Salas, 985834049/617820070)

Sella: Centro del Portazgo (Cangas de Onís, 985840241/686971622)

Deva: Centro de Panes (Peñamellera Baja, 985414495/617779867)

Los pescadores tras capturar un salmón deben de comunicarlo sin demora al centro de precintaje, independientemente del momento del precintado. También en la modalidad de pesca sin muerte debe de comunicarse, pudiendo hacerse telefónicamente, vía whatsapp, o SMS, a guardería o en el Centro de precintaje correspondiente, proporcionando los datos del pescador y del pozo de captura.

Cupo por río: En el marco de ajustar unos límites de conservación que permitan un número de reproductores suficientes para el desove, se establece que el río Nalón-Narcea tendrá un cupo máximo anual de captura de 240 salmones y un subcupo máximo para la zona libre de 80 salmones, de modo que una vez cubierto este cupo de zona libre se dejaría de pescar salmón, sea con o sin muerte, en cualquier zona libre o libre sin muerte del Nalón-Narcea, prosiguiéndose la pesca sólo en cotos hasta completarse el cupo anual del río. Caso de cubrirse el cupo anual, los pescadores con cotos adjudicados pueden seguir pescando salmón en dichos cotos pero en modalidad sin muerte (además de trucha u otras especies en modalidad con muerte), sin implicar por tanto derecho a renuncia o devolución del coto, cualquiera que sea su régimen.

- Trucha común y reo: SEIS ejemplares por pescador y día. (Embalse de Alfiorios: 3 truchas/pescador/día).
- Resto de especies: sin cupo.

Alcanzado el cupo diario se podrá seguir pescando esa especie en la modalidad de pesca sin muerte, pero, para el caso del salmón, sólo se podrá pescar 1 salmón adicional y únicamente acudiendo a zonas y cotos específicos para pesca

sin muerte. Alcanzado el cupo anual de salmón con muerte, sólo se podrá ejercer la pesca de salmón sin muerte en los cotos salmoneros sin muerte o en zonas libres sin muerte no sujetas a cupo.

En la pesca de salmón con muerte, cualquier devolución por el pescador de un salmón pescado computará como captura a efectos del cupo.

Los salmones de más de 85 cm pescados desde el 16 de junio (pesca a mosca) deberán de ser liberados vivos al río con el debido cuidado para facilitar su supervivencia, salvo que sean donados para piscicultura de cría.

- Salmones donados: Los salmones pescados en el período hábil podrán ser donados vivos a la administración o entidades colaboradoras en aquellos ríos en que exista un proyecto avalado por la administración que permita su recepción y traslado a instalaciones para su uso como reproductores.
- En caso de que el salmón se pueda recoger vivo y en buenas condiciones tras el desanzuelado y para su traslado vivo, este salmón donado no computará directamente para el cupo anual de capturas (si para el cupo diario): Quien pesque y done el salmón, ha completado el cupo diario y no podrá seguir pescando en esa misma jornada un salmón más, aunque sí en posteriores jornadas hasta completar el cupo anual del pescador que queda ampliado en este caso pudiendo llegar hasta 4 salmones (si hay 2 donaciones), al descontarse el salmón donado. Sin embargo, si un pescador ha alcanzado su cupo anual, ya no podrá seguir pescando salmón aunque sea con intención de donar la captura (salvo pesca autorizada en zonas sin muerte). En cualquier caso, dónese o no otras posteriores capturas, el pescador donante no podrán superar el cupo de 4 salmones por pescador y temporada. Los salmones mayores de 85 cm solo podrán ser donados desde el 16 de junio (período de pesca a mosca).

## 7.—Artes y cebos

### 7.1. Artes y Cebos Autorizados (hay normas adicionales en zonas salmoneras 7.2).

Para la captura de los peces sólo se autoriza la caña, utilizando los aparejos, señuelos artificiales o cebos naturales autorizados en cada tramo o período y, en su caso, extrayendo el pez únicamente con ayuda de sacadera o salabre y lazo.

- Con cebos naturales:

Sólo se podrá emplear un anzuelo por caña. Tamaño mínimo de anzuelo: para evitar daños a las trucha y salmones pequeños que hay que devolver, se usara anzuelo sencillo de tamaño mayor de 4,5 mm de altura (medida desde la base hasta el arponcillo) y mayor de 5 mm de anchura de base (Fig. 3).

- Con señuelos o cebos artificiales:

- a) El número de anzuelos máximo será de 4 por aparejo.
- b) Tamaño de anzuelo en zona salmonera, ver Apto 7.2.1)
- c) Para pesca de Trucha, reo u otras especies distintas del salmón, sólo se permiten anzuelos sencillos de un solo arpón (salvo la pesca en los embalses costeros de San Andrés, La Granda y Trasona, en que prevalecen especies alóctonas).
- d) Para pesca de Salmón con muerte con mosca artificial (en sus variedades de seca, ahogada, ninfas, o "streamers") se podrán emplear anzuelos dobles o triples. Podrán llevar anzuelos dobles o triples la cucharilla, devón, pez artificial o similar, siempre que sus anzuelos sean del tamaño autorizado para salmón, en el período en que este arte está autorizado.
- e) Tamaño de cucharilla: para trucha será de un sólo anzuelo y de tamaño inferior a 7 cm de longitud total anzuelo incluido y menos de 4 cm de pala; para salmón serán de tamaño igual o superior a la descrita.

- Se prohíben aparejos en cualquiera de las modalidades o montaje con cebos artificiales (moscas secas, ahogadas, ninfas, o "streamers") y que al mismo tiempo empleen a) plomada de fondo o boya lastrada (con el mismo fin) posterior al cebo artificial; b) plomada o lastre colocado sobre el hilo del aparejo; o c) plomada o lastre en derivación (Fig. 5a y 5b).
- Se permite el uso de insectos acuáticos silvestres para cebo, salvo extraer y emplear larvas de efemerópteros (gusarapín y otros) (Fig. 2). En todo caso, sólo se permite la extracción en el río durante los días hábiles y exclusivamente de forma manual, sin servirse de elementos auxiliares y se prohíbe su extracción en vedados y tramos sin muerte, o en cotos, salvo a sus titulares. Se prohíbe la comercialización de insectos silvestres, larvas o ninfas usadas como cebo.
- Se prohíbe el empleo de pez vivo, gusano de carne o "asticot" o similar, huevo de peces, pulga de mar (Sarcophaga) y "bingo" (pez con armazón de plomo y uno o varios anzuelos), así como cebar las aguas.
- Se permite la captura del piscardo para cebo mediante el uso de la tradicional piscardera (el diámetro o lado más ancho no superará los 50 cm). Sin embargo, no se permite su captura en vedados y en tramos de pesca sin muerte, ni en cotos salvo a sus titulares.
- Para las actuaciones de extracción como forma de control de cangrejos americanos (*Procambarus clarkii*) y Cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*), se permiten reteles utilizando como cebo carnes o cualquiera de los autorizados para el resto de especies.

### 7.2. Normas adicionales en zonas salmoneras para artes, cebos y períodos:

Hasta el 16 de junio se permiten todos los cebos en la modalidad de pesca con muerte, conformes con las normas generales. Desde el 16 de junio, en zona salmonera:

- a) Se prohíbe cucharilla, devón, pez artificial o similar, para todas las especies y tipos de pesca.
- b) La pesca de salmón será con mosca o ninfa y se permite cola de rata, lance ligero a una o dos manos, aparejo de mosca tradicional española con boya o buldó flotante con mosca seca o ahogada en derivación (del tipo de lo recogido en el dibujo 5b de la presente Resolución de Normas de pesca), limitando el tamaño de lastre de ninfas y similar según se indica a continuación.
- c) Lastrado en los cursos principales de los ríos con cotos salmoneros, en su zona hábil de pesca salmón (en Cares, Deva, Sella, Nalón, Narcea, Esva y Eo): Se prohíben señuelos artificiales, anzuelos o cebos, con lastres pesados. Las moscas no deben de incluir en su construcción partes grandes y pesadas con plomo, bolas de tungsteno, tubo metálico, etc., con el fin de pescar a fondo. Por ello se permite la ninfa o similar pero debe de tener una cabeza o perdigón menor de 5 mm de diámetro sea para trucha o salmón.

#### 7.2.1. Tamaños de anzuelos en zona salmonera:

- a) Para salmón:
  - con moscas artificiales (seca, ahogada, ninfas, o "streamers"): Será de tamaño igual o superior a 7 mm de altura desde la base hasta el arponcillo y 8 mm de anchura en la base.
  - con cebo natural: serán anzuelos sencillos de tamaño igual o superior a 13 mm de altura desde la base hasta el arponcillo y 14 mm de anchura en la base (numeración comercial similar a los números 8 y 1/0 respectivamente) (Fig. 4).
- b) Para la trucha, sea a mosca o cebo natural: anzuelos sencillos de tamaño inferior a los indicados para salmón en cada caso (Fig. 4).

#### 7.2.2. Artes y cebos para pesca de Salmón sin muerte:

La pesca sin muerte se ajustará al Apto 7.4. y además:

Desde el 16 de junio la modalidad sin muerte es la única permitida aguas arriba de los Refugios de pesca de las Mestas en el Narcea, de la escala de Brieves en el Esva, de Ñoña en el Sella y de Reserva de Niserías en el Cares.

Desde el 16 de junio al cierre de temporada en los cursos principales de ríos con cotos salmoneros, en sus zonas hábiles para pesca del salmón (Cares, Deva, Sella, Nalón, Narcea, Esva y Eo): la modalidad de pesca a mosca será con mosca o ninfa limitando el tamaño de lastre (definido en Apto 7.2) tanto para trucha como para salmón; y en los períodos sin muerte que van del 3.º domingo de marzo hasta el inicio de pesca con muerte de salmón y del 16 al 31 de julio, la caña no podrá medir más de cinco metros de longitud con bajo de línea de un máximo de tres metros

#### 7.2.3. Artes y cebos para trucha y otras especies distintas del salmón en zona salmonera:

- Desde el primer domingo de abril, al día anterior al tercer domingo de mayo, se permite como único cebo el piscardo muerto para pescar trucha (talla mínima 24 cm).
- Desde el tercer domingo de mayo al 15 de junio se permiten ya todos los cebos autorizados (apto. 7.1). La cucharilla de trucha será de un sólo anzuelo.
- Limitaciones trucha en zona salmonera por períodos:
  - a) Desde el 16 de junio al cierre de temporada (15 de agosto) en los cursos principales de los ríos con cotos salmoneros (Cares, Deva, Sella, Nalón, Narcea, Esva y Eo, en sus zonas de pesca salmón), la modalidad de pesca a mosca evitará lastrar a fondo (según lo definido en el Apto 7.2) (con o sin muerte) y el anzuelo para trucha será de tamaño inferior a 8 mm (apt. 7.2.1 a)
  - b) Desde el 16 de junio se prohíben la cucharilla, devón y pez artificial o similar; y se prohíbe quisquilla y el gusano de tierra o meruco (o cebos artificiales que imiten los anteriores).
  - c) Del 1 al 15 de agosto se prohíbe también el maravayu y la gusarapa.
  - d) En el río Esva, aguas abajo del puente de Canero, se prohíben la cucharilla, devón y pez artificial, o similar, durante toda la temporada.
  - e) En las zonas de desembocadura: para pescar mágil, se permite usar miga de pan del 3.º domingo de marzo al 30 de septiembre (en Eo y Deva hasta 31 de julio). En estas zonas el uso de poliquestos marinos, para mágilidos y lubina se permite del primer domingo de abril al 15 de junio.

#### 7.3. Normas adicionales a Artes y Cebos en zonas limítrofes compartidas con Cantabria, Galicia y León:

##### 7.3.1. Normas adicionales en Zonas limítrofes con Cantabria del río Deva

Se prohíbe el pez vivo o muerto para trucha o salmón.

Pesca de salmón: del 1.º domingo de abril al 15 de julio.

Pesca de trucha y reo: 3.º domingo de mayo al 31 de julio.

##### 7.3.2. Normas adicionales en Zonas limítrofes con Galicia del río Eo y Navia:

Se prohíbe el pez vivo o muerto y la huevo para trucha o salmón.

Pesca de salmón: del 1.º domingo de abril al 15 de julio.

Pesca de trucha y reo: 3.º domingo de mayo al 31 de julio.

En la pesca de la trucha y reo en zona salmonera limítrofe compartida del río Eo, se prohíbe cualquier cebo natural toda la temporada.

### 7.3.3. Zonas limítrofes con León en el río Sella:

La pesca en este tramo será en modalidad sin muerte.

### 7.4. Artes y cebos para la pesca sin muerte:

- Solamente se permite el uso de cebos artificiales siguientes: "mosca", en sus variedades de seca, ahogada, ninfa o "streamer" y en todos los casos con anzuelo sencillo sin arponcillo; y cucharilla de un solo anzuelo, que esté desprovisto de arponcillo.
- El número de anzuelos por aparejo de mosca: será de uno (1) para salmón, permitiéndose hasta tres (3) para trucha.
- Las capturas serán devueltas con rapidez, manteniendo y sujetando el pez en el agua mientras se le suelta del señuelo con manos húmedas, evitando sujetar por las agallas. El salmón nunca debe ser suspendido verticalmente por la cola. La pesca de salmón sin muerte no se efectuará desde zonas altas inaccesibles para bajar a la orilla; el pescador desde la orilla debe tener acceso directo al río para facilitar la devolución de capturas.
- Se prohíbe la tenencia de peces capturados cuando se está en tramos sin muerte, aunque procediesen de pesca legal en otro tramo, salvo ejemplares de especies exóticas invasoras (Tipo II de art. 16, Ley 6/2002) que deberán ser sacrificados tras su extracción. Se permite el sacrificio de trucha arco-iris.

### 8.—Especies invasoras

De acuerdo con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por ley 7/2018 de 20 de julio de 2018, se autoriza la pesca para el control de especies exóticas invasoras presentes en masas de aguas de Asturias desde antes de la entrada en vigor de la Ley 42/2007, pudiéndose otorgar autorizaciones especiales de control independientemente de la zonificación de pesca de cada tramo. Las especies invasoras de peces (Tipo II de art. 16, Ley 6/2002), caso de ser capturadas, deberán de ser sacrificadas de inmediato en el lugar de la pesca (sea zona con o sin muerte), al igual que los cangrejos americanos, para los cuales se autorizan las extracciones de control, con nasas u otros medios, en sus zonas de prevalencia. La administración podrá realizar o autorizar controles en todas las aguas independientemente de su régimen de pesca.

Se permite la pesca de especies alóctonas con fines de control de estas especies en lagunas costeras o de montaña, salvo zonas vedadas en la presente normativa o de acceso restringido.

### 9.—Normas especiales.

- Salmón:
  - Con el objeto de proteger a salmones que tras la reproducción esperan el descenso al mar, éstos ejemplares "zancados", si se pescan accidentalmente deben ser devueltos al agua rápidamente y con el máximo cuidado.
  - A los efectos de la disposición adicional sexta de la Ley 6/2002 sobre protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en aguas continentales, sobre el "Campanu", se consideran cuencas principales las siguientes: Eo, Esva, Nalón-Narcea, Sella y Deva-Cares.
  - De los salmones se podrán extraer muestras para el seguimiento de las poblaciones. Si presenta la aleta adiposa cortada, la Guardería podrá seccionar la mandíbula superior sólo si se verifica la presencia de micromarcas.
  - Se podrá regular el acceso a zonas libres de acuerdo con la Ley 6/2002 (art. 44. Permisos en zonas libres).
  - La actividad de pesca sin muerte de salmón se podrá suspender en función de la subida de temperaturas del agua, según datos de la Red de Confederación Hidrográfica del Cantábrico. En su caso, se comunicará mediante anuncio en los centros de precintaje u otros medios habilitados.
- Se prohíbe la pesca desde árboles y puentes, así como la que se realice con indicaciones de maniobras de pesca a otras personas, excepto a personas certificadas con minusvalía con movilidad reducida, que podrán pescar desde puentes. Se exceptúan los pequeños puentes de arroyos o los de menos de 2 metros de altura)
- Sólo está permitida la pesca desde embarcación en los embalses del Navia. Pueden usarse dispositivos de tipo pato en embalses (sin transitar por zonas vedadas o prohibidas y si otras disposiciones de seguridad no lo impiden).
- Se autoriza a pescadores provistos de licencia de pesca a efectuar entrenamiento de lanzados, sin mosca, o con mosca simulada o señuelo, pero siempre sin anzuelos o arpón ni nada que pudiese trabar ni dañar en caso alguno a un pez, en las fechas y zonas siguientes:

Del 1 de septiembre al día anterior del inicio de temporada (3.º domingo de marzo), de 10 a 18h, en el Nalón, entre trescientos metros aguas arriba y aguas abajo del puente de la localidad de Palomar, en las zonas libre de pesca sin muerte de Puerto- Las Caldas y de Tudela Veguín.

Del 16 de octubre al día anterior del inicio de temporada (3.º domingo de marzo), de 10 a 18h, en el Nalón, entre cien metros aguas arriba y aguas abajo del puente de la Chalana en Laviana.

Del 1 de septiembre al día anterior del inicio de temporada 3.º domingo de marzo, de 10 a 17.30h (y hasta las 18h en septiembre-octubre), los viernes, sábados, domingos y festivos en: río Nalón, unos 200 m en el entorno del pozo Cerezalina (Pravia); río Narcea en el pozo La Isla, desde unos 100 m aguas abajo de la pasarela hasta otros 100 m aguas arriba; desde 100 metros por encima del puente de Cornellana (Zona libre pesca sin muerte) hasta unos 300 m aguas abajo; y en zona embalse de Pilotuerto, en unos 200 m en la zona del Paseo de las Aves); en el Sella en Arriendas, entre la cabecera del Pozo Lladuengo y el puente de la variante de Arriendas, en unos 300m; y en el Deva (100 metros por encima del puente de Panes a 200m por debajo).

Del 1 de septiembre al 1 de diciembre, de 10 a 17.30h (y hasta las 18h en septiembre-octubre), los viernes, sábados, domingos y festivos en: Cangas del Narcea (desde el Puente Roto al Puente Nuevo AS-15 en unos 300 m).

- Medidas excepcionales: Mediante Resolución se podrán suspender, con carácter excepcional, los períodos hábiles de pesca en determinadas zonas, cotos o zonas libres, sin derecho a indemnización siempre que accidentes graves o condiciones ambientales extremas pongan en grave riesgo a las poblaciones piscícolas.
- La Administración podrá reservar determinados días de cotos o tramos libres para Campeonatos de Pesca y Escuelas de Pesca con fines sociales o de entrenamiento restringiendo la pesca ciertos días en zonas reservadas a estos fines y realizando excepciones en artes y períodos para determinados eventos.
- La Administración podrá realizar por sus medios o autorizar con fines de estudios o salvaguarda poblacional, los censos, pescas, capturas, o controles que se consideren necesarios a fines de gestión piscícola, que en cotos serán preferentemente fuera de jornadas de pesca.
- Menores: En los cotos se permite que un menor de edad con licencia de pesca en vigor e identificado por su DNI, pueda pescar bajo la tutela de cada uno de los titulares presentes con permiso del coto, lo que implica aumento del número de cañas simultáneas. Si un menor captura peces, se entenderá que corresponden al cupo del adulto que les tutele y en caso de capturar un salmón, éste computará como pescado por uno de los titulares del permiso que actúa como responsable del menor y la pieza será guiada a nombre de uno de los titulares, debiendo abandonar, en este caso, la pesca de salmón con muerte tanto el menor como el titular responsable del mismo. Nunca se superará por tanto el cupo de 3 salmones/coto ni el cupo diario de salmón o de truchas entre el pescador y su menor tutelado.

## 10.—Zonificación

### 10.1. Clasificación geográfica.

Los distintos tramos de río se clasifican en: Zona Salmonera, Zona de Aguas de Alta montaña y Zona de desembocadura (éstas se encuentran incluidas en las zonas salmoneras, cuyas normas generales las afectan).

| Río                     | Desde   | Hasta                               | Zona          |
|-------------------------|---|-------------------------------------|---------------|
| <b>CUENCA DEL EO</b>    |   |                                     |               |
| Eo                      | todo su recorrido en Asturias   | Puente del ferrocarril, en Vegadeo. | salmonera     |
| <b>CUENCA DEL NAVIA</b> |   |                                     |               |
| Navia                   | presa de Arbón  | desembocadura del río Anleo         | salmonera     |
| Navia                   | desde la cola del pozo Pelangón   | desembocadura del río Anleo         | Desembocadura |
| Agüeira                 | el nacimiento   | El puente de Vitos                  | alta montaña  |
| Ibias y Luiña           | el nacimiento   | confluencia de ambos ríos           | alta montaña  |
| Oro                     | el nacimiento   | El puente Veiga                     | alta montaña  |
| Valledor                | el nacimiento   | confluencia con el río Oro          | alta montaña  |
| <b>CUENCA DEL ESVA</b>  |   |                                     |               |
| Esva                    | confluencia de los ríos Bárcena y Navelgas  | Intersección con la playa de Cueva  | salmonera     |
| Esva                    | puente de Canero  | intersección con la playa de Cueva  | Desembocadura |
| Barcena                 | Puente de Bustavil  | Confluencia con Navelgas            | salmonera     |
| Navelgas                | Puente de La Veiga de la Cta. Tineo-Navelgas a la altura del pueblo de La Rebollada | Confluencia con el Barcena.         | salmonera     |



|  |   |  |               |
|--|---|--|---------------|
| Orio, Llorín o Castañeo                            | cascada del Peñón                             | río Esva   | salmonera     |
| <b>CUENCA DEL NALÓN</b>                            |   |  |               |
| Nalón  | del nacimiento                                | Al Puente de Veneros                             | alta montaña  |
| Nalón  | puente nuevo de Las Caldas                    | extremo del islote de Arcubín, aguas abajo       | salmonera     |
| Nalón  | el extremo del islote de Arcubín aguas arriba | extremo del islote de Arcubín, aguas abajo       | desembocadura |
| Alba   | el nacimiento                                 | El antiguo cargadero                             | alta montaña  |
| Aller  | el nacimiento                                 | El puente de piedra (Casomera)                   | alta montaña  |
| Aranguín   | toma agua piscifactoría Las Mestas            | río Nalón  | salmonera     |
| Caleo  | el nacimiento                                 | Puente de piedra.                                | alta montaña  |
| Cubia  | puente de El Retiro                           | río Nalón  | salmonera     |
| Huerta   | el nacimiento                                 | Los Pontones                                     | alta montaña  |
| Lindes y Ricabo                                    | En todo su recorrido                          |  | alta montaña  |
| Negro y arroyo los Tornos                          | el nacimiento                                 | Confluencia de ambos                             | alta montaña  |
| Orlé   | en todo su recorrido                          |  | alta montaña  |
| Pajares  | el nacimiento                                 | el puente de Parana                              | alta montaña  |
| Parámo o Valdesanpedro y Barrio o Val de Magdalena | el nacimiento                                 | su confluencia                                   | alta montaña  |
| Raigoso  | el nacimiento                                 | El molino del Acebal                             | alta montaña  |
| Riega de Breza                                     | en todo su recorrido                          |  | alta montaña  |
| Riega de Anzo                                      | en todo su recorrido                          |  | alta montaña  |
| San Isidro   | el nacimiento                                 | El puente de La Muñeca                           | alta montaña  |
| Taja   | el nacimiento                                 | El puente La Piniella (Campiello)                | alta montaña  |
| Quirós y Trubia                                    | Presa de Valdemurio.                          | río Nalón  | salmonera     |
| Turón  | el nacimiento                                 | El puente de La Llera                            | alta montaña  |
| Villanueva o ValdeCarzana                          | el nacimiento                                 | El puente de la carretera a Villabonel           | alta montaña  |
| Yernes   | el nacimiento                                 | puente nuevo de Yernes                           | alta montaña  |
| <b>SUBCUENCA DEL NARCEA</b>                        |   |  |               |
| Arganza y Comba- Pumar                             | del nacimiento                                | confluencia en Noceda                            | alta montaña  |
| Coto y Cabreiro                                    | el nacimiento                                 | confluencia de ambos                             | alta montaña  |
| Junquera y Caravales                               | el nacimiento                                 | confluencia de ambos                             | alta montaña  |
| Arroyos y Lagos de Somiedo                         | el nacimiento                                 | lagos del Valle, Calabazosa, Cerveriz y La Cueva | alta montaña  |
| Lleiroso   | tercera cascada                               | río Narcea                                       | salmonera     |
| Muniellos  | En todo su recorrido                          |  | alta montaña  |
| Narcea   | el nacimiento                                 | confluencia río Muniellos                        | alta montaña  |
| Narcea   | presa Calabazos                               | río Nalón  | salmonera     |
| Naviego y Cibea                                    | el nacimiento                                 | confluencia de ambos                             | alta montaña  |
| Nonaya   | curva de Corro del Charco                     | río Narcea                                       | salmonera     |
| Pigüeña  | el nacimiento                                 | confluencia con río Somiedo                      | alta montaña  |
| Pigüeña  | confluencia río Somiedo                       | río Narcea                                       | salmonera     |
| Somiedo  | En todo su recorrido                          |  | alta montaña  |

| CUENCA DEL SELLA                      |  |  |               |
|---------------------------------------|--|--|---------------|
| Sella                                 | del nacimiento   | unión con el río Amieva (Ceneya)                         | alta montaña  |
| Sella                                 | unión con el río Amieva (Ceneya)                         | el puente del ferrocarril en San Román                   | salmonera     |
| Sella                                 | la presa de La Vejal                                     | el puente del ferrocarril en San Román                   | desembocadura |
| Chico                                 | Del puente de la fábrica de Arias                        | río Sella  | salmonera     |
| Color                                 | la presa de captación antigua piscifactoría              | río Piloña   | salmonera     |
| Covadonga                             | la presa la Riera  | su unión con el río Güeña                                | salmonera     |
| Dobra                                 | nacimiento   | Olla de San Vicente.                                     | alta montaña  |
| Dobra                                 | olla de San Vicente                                      | río Sella  | salmonera     |
| Espinaredo                            | Puente sobre el río en Espinaredo, junto a la iglesia    | río Piloña   | salmonera     |
| Gueña                                 | Desde el vedado de Onís (puente de la carretera a Bobia) | río Sella  | salmonera     |
| Piloña                                | Puente de piedra sobre el río, en Ceceda                 | río Sella  | salmonera     |
| La Marea                              | Puente sobre el río en Puente Miera                      | río Piloña   | salmonera     |
| Ponga                                 | el nacimiento  | El puente de Soto  | alta montaña  |
| Ponga                                 | puente de Soto   | río Sella  | salmonera     |
| Semeldón                              | en todo su recorrido                                     |  | alta montaña  |
| Tendí                                 | presa puente de la carretera a Caldevilla                | río Piloña   | salmonera     |
| Zardón                                | Las Canalegas  | río Sella  | salmonera     |
| arroyos Caranga, Salgareo y Carmenero | en todo su recorrido                                     |  | alta montaña  |
| CUENCA DEL CARES-DEVA                 |  |  |               |
| Deva                                  | De la presa de Vilde                                     | Al puente de la antigua N-634 que une Bustio con Unquera | desembocadura |
| Cares                                 | en todo su recorrido                                     |  | salmonera     |
| Casaño                                | el nacimiento  | El puente de Pompiedo                                    | alta montaña  |
| Casaño                                | presa del molino de Lubín                                | río Cares  | salmonera     |
| Deva                                  | en todo su recorrido por Asturias                        |  | salmonera     |
| Jana                                  | presa de toma de aguas del Laboratorio                   | río Cares  | salmonera     |
| Mildón                                | en todo su recorrido                                     |  | alta montaña  |
| Rumenes o San Esteban                 | en todo su recorrido                                     |  | salmonera     |
| PEQUEÑAS CUENCAS COSTERAS             |  |  |               |
| Suarón                                | la presa de Sestelo                                      | la ría del Eo  | salmonera     |
| Suarón                                | el campo de futbol                                       | la ría del Eo  | desembocadura |
| Porcía                                | puente Lagar   | Línea de playa   | salmonera     |
| Bedón                                 | puente de Rales  | línea de la playa  | salmonera     |
| Bedón                                 | puente viejo de San Antolín                              | línea de la playa  | desembocadura |
| Purón                                 | puente del ferrocarril                                   | línea de la playa  | salmonera     |

Nota: Las aguas de alta montaña incluyen los afluentes y zonas lacustres que se encuentren aguas arriba de los puntos que se señalan como final de las mismas. Las zonas salmoneras solamente se refieren al curso principal aguas abajo del punto de inicio.

## 11.—Zonas de régimen especial.

### 11.1. Refugios de pesca.

Se declaran como refugios de pesca, con veda total, los siguientes tramos:

| Refugio                         | Desde  | Hasta   |
|---------------------------------|--|---|
| <b>CUENCA DEL EO</b>            |  |   |
| Piгомayor                       | 50 metros por encima de la presa de Saltadoiro (o Pe de Viña)                                | Pozo de Estreitos 200m metros por debajo de la pasarela de Piгомayor.           |
| <b>CUENCA DEL ESVA</b>          |  |   |
| Ranón                           | 50 m por encima del pozo el Alemán   | 50 metros aguas abajo de la presa de Piedra Blanca                              |
| Briefes                         | 100 m por encima de la escala  | 100 m por debajo de la presa de Briefes, cabecera de pozo la Fontarica.         |
| <b>CUENCA DEL NARCEA- NALÓN</b> |  |   |
| Varadona                        | la presa de Calabazos  | Falda del pozo de las Turriadas   |
| Las Mestas                      | la pasarela del Couto  | Cabecera del pozo de Cuérragos, (30 m. por encima de la pasarela de Cuérragos). |
| El Pilar                        | Espigones de San Lorenzo 400m por debajo del Puente Laneo                                    | Aguas abajo del Molín de Santiago   |
| <b>CUENCA DEL SELLA</b>         |  |   |
| La Tejera                       | 50 metros por encima de la presa de la Tejera  | la confluencia del arroyo de Pen.   |
| Ñoña                            | 50 metros por encima de la presa de Ñoña   | la cola del pozo de La Peral  |
| Cañeras                         | 25 metros por encima de la toma de aguas del captador de Caño                                | El Ribayón unos 80 m bajo el puente de la central hidroeléctrica de Caño        |
| <b>CUENCA DEL CARES - DEVA</b>  |  |   |
| Arenas-Poncebos                 | 50 m aguas arriba de la presa de Poncebos  | el final del camping de Arenas de Cabrales                                      |
| Reserva de Niserias             | Pasarela de Niserias 25 m por encima de la desembocadura del arroyo de Alles                 | 120 metros aguas abajo de la segunda represa.                                   |
| La Encina                       | 220 m aguas arriba de la confluencia Deva-Cares en el Deva; y desde Puente Viejo en el Cares | 150 metros aguas abajo de la confluencia Deva-Cares                             |

### 11.2. Cotos de pesca y zonificación en ríos salmoneros

11.2.1. Cotos Salmoneros. Los cotos tradicionales de salmón desde el 16 de julio pasan a ser cotos de Reo, salvo los Cotos Parciales o los que tengan en su régimen algún periodo parcial, que quedan libres: algunos cotos tradicionales funcionan como parciales en un periodo concreto (1º domingo de abril al 1 de mayo) y también pasan a ser libres al iniciarse los cotos de reo. Los cotos de Reo permiten pescar salmón sin muerte hasta el 31 de julio.

Los cotos de reo de zonas limítrofes del Eo y Deva quedan vedados para salmón desde el 15 de julio y para trucha y resto desde el 31 de julio.

Los cotos parciales son de pesca libre los días martes, miércoles y viernes y se pescan con permiso de coto sábados y domingos (salvo el día de la apertura el 1º domingo de abril que es libre).

La categoría de cada coto, de acuerdo con las tasas públicas, estará disponible en el Negociado de Pesca de cara a la elección.

Zonificación en cauce principal de los ríos con cotos salmoneros:



| EO                                   |  |  |   |                                 |
|--------------------------------------|--|--|---|---------------------------------|
| Coto o Zona                          | Desde  | Hasta  | Régimen   | Periodo salmón con muerte       |
| Cairo (compartido con Galicia)       | Puente Traslacorde   | Frente cruce de carretera Vilaoruz- Foxas. Reguero de Vilaoruz   | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Pedrido (compartido con Galicia)     | Frente cruce de carretera Vilaoruz-Foxas. Reguero de Vilaoruz    | 50 m aguas arriba de la presa de Saltadoiro (o Pe de Viña)       | Coto salmonero sin muerte                               | -----                           |
| Piagomayor                           | 50 m aguas arriba de la presa de Saltadoiro (o Pe de Viña)       | Pozo de Estreitos 200 m aguas abajo de la pasarela de Piagomayor | Refugio de pesca  | -----                           |
| Estreitos (compartido con Galicia)   | Pozo de Estreitos 200 m aguas abajo de la pasarela de Piagomayor | Puente del ferrocarril   | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Louredal (compartido con Galicia)    | Puente del ferrocarril   | Pasarela de la Volta   | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Volta                                | Pasarela de la Volta   | Cabecera pozo Vixato, 150 m aguas abajo del puente La Negra      | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Gonzalvo                             | Cabecera pozo Vixato, 150 m aguas abajo del puente La Negra      | Angueiro cabecera pozo Florentino                                | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Puente San Tirso *                   | Angueiro cabecera pozo Florentino                                | Puente de San Tirso  | Zona libre sin muerte todas las especies                | -----                           |
| La Pena                              | Puente de San Tirso  | Arroyo de Cartol en los Moros                                    | Coto salmonero tradicional. Vedado desde el 16 de Julio | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Las Fontes *                         | Arroyo de Cartol en los Moros                                    | 250 m aguas arriba pasarela Xesteira                             | Zona libre sin muerte todas las especies                | -----                           |
| Xesteira                             | 250 m aguas arriba pasarela Xesteira                             | Confluencia río Trabada  | Zona libre:<br>-Salmón sin muerte<br>-Trucha con muerte | -----                           |
| Reiboa (compartido con Galicia)      | Confluencia río Trabada  | Bajo pueblo La Antigua, cola del pozo de Reiboa                  | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Louside (compartido con Galicia)     | Bajo pueblo La Antigua, cola del pozo de Reiboa                  | Cabecera pozo Furado de Roxo                                     | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Las Barcas (compartido con Galicia)  | Cabecera pozo Furado de Roxo                                     | Puente próximo a confluencia río Ouria                           | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| El Carbayón (compartido con Galicia) | Puente próximo a confluencia río Ouria                           | Bº Labraira, cabecera pozo Merlo                                 | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Pozón (compartido con Galicia)       | Bº Labraira, cabecera pozo Merlo                                 | Escollera antigua presa de Abres                                 | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Canabeiras (compartido con Galicia)  | Escollera antigua presa de Abres                                 | 40 m aguas abajo del puente de Abres                             | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Eo (ría)                             | 40 m aguas abajo del puente de Abres                             | Puente del ferrocarril sobre la Ría                              | Vedado  | -----                           |



| ESVA              |  |  |   |                                 |
|-------------------|--|--|---|---------------------------------|
| Coto o Zona       | Desde  | Hasta  | Régimen                                   | Periodo salmón con muerte       |
| Cabecera del Esva | Nacimiento del Esva en Ese Calleras  | 50 metros aguas arriba del Banzao de Electra del Esva                                    | Zona libre                                | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Electra del Esva  | 50 metros aguas arriba del Banzao de Electra del Esva                                    | 50 metros aguas abajo del Banzao de Electra del Esva                                     | Vedado                                    | -----                           |
| Agüera            | 50 m aguas abajo del Banzao de Electra del Esva  | 50m aguas abajo Puente Bustiello   | Coto truchero tradicional                 | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Anguileiro        | 50m aguas abajo Puente Bustiello   | Planta de máquinas de Electra del Esva en Paredes  | Zona libre                                | 1er domingo de abril - 15 junio |
| La Central        | Planta de máquinas de Electra del Esva en Paredes  | 100 m aguas arriba de la pasarela de Paredes   | Coto truchero tradicional                 | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Paredes           | 100 m aguas arriba de la pasarela de Paredes   | 100 m aguas arriba del puente de piedra de San Pedro de Paredes                          | Coto truchero tradicional                 | 1er domingo de abril - 15 junio |
| El Malecón        | 100 metros aguas arriba del puente de piedra de San Pedro de Paredes                     | 50 m aguas abajo del pozo de Las Fontes y 200m aguas abajo del Ayo.Candamín              | Zona libre                                | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Restiello         | 50 m aguas abajo del pozo de Las Fontes y 200 m aguas abajo del Ayo.Candamín             | Cola del pozo Molín La Chana   | Coto truchero tradicional                 | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Hoces del Esva    | Cola del pozo Molín La Chana   | Camino de bajada al río en cola de pozo La Faya  | Zona libre                                | 1er domingo de abril - 15 junio |
| La Chanona        | Camino de bajada al río en cola de pozo La Faya  | Puente de La Chanona   | Coto truchero tradicional                 | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Briefes- Chanona  | Puente de La Chanona   | 100 m aguas arriba de la presa de Briefes  | Zona libre                                | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Escala de Briefes | 100 m aguas arriba de la presa de Briefes  | 100 m aguas abajo de la presa de Briefes, cabecera de pozo la Fontarica                  | Refugio de pesca                          | -----                           |
| Briefes           | 100 m aguas abajo de la presa de Briefes, cabecera de pozo la Fontarica                  | Pasarela de Luisín   | Coto salmonero tradicional                | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Trevías           | Pasarela de Luisín   | Cola del pozo de la Morena   | Coto salmonero tradicional                | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Libre Trevías *   | Cola del pozo de la Morena   | 25 m aguas arriba de la cabecera del pozo el Campón, a la altura de la sierra de Trevías | Zona libre sin muerte todas las especies  | -----                           |
| Cortina           | 25 m aguas arriba de la cabecera del pozo el Campón, a la altura de la sierra de Trevías | Banzao de Villar   | Coto salmonero parcial (sábado y domingo) | 1er domingo de abril - 15 julio |



| Chamberí             | Banzao de Villar  | Puente de Chamberí   | Coto salmonero tradicional   | 1er domingo de abril - 15 julio  |
|----------------------|---|--|--|----------------------------------|
| Libre Ranón          | Puente de Chamberí  | 50 m aguas arriba de la cabecera del pozo el Alemán                            | Zona libre:<br>-Salmón sin muerte<br>-Trucha con muerte                    | -----                            |
| Benito - Ranón       | 50 m aguas arriba de la cabecera del pozo el Alemán                             | 50 m aguas abajo de la presa de Casielles                                      | Refugio de pesca   | -----                            |
| Piedra Blanca        | 50 m aguas abajo de la presa de Casielles                                       | Puente de Canero   | Coto salmonero tradicional   | 1er domingo de abril - 15 julio  |
| Esva (desembocadura) | Puente Canero   | Intersección con la playa de Cueva   | Vedado salmón  | -----                            |
| <b>NARCEA-NALÓN</b>  |   |  |  |                                  |
| <b>Coto o Zona</b>   | <b>Desde</b>  | <b>Hasta</b>   | <b>Régimen</b>   | <b>Periodo salmón con muerte</b> |
| Varadona             | La presa de Calabazos   | Falda del pozo de las Turriadas  | Refugio de pesca   | -----                            |
| El Puntal-Peña Soto  | Falda del pozo de las Turriadas   | Puente de Soto de los Infantes   | Zona libre:<br>-Salmón sin muerte<br>-Trucha con muerte                    | -----                            |
| Consas               | Puente de Soto de los Infantes  | El Regueirón, 200 m aguas abajo de la pasarela                                 | Coto salmonero tradicional   | 1er domingo de abril - 15 junio  |
| La Garita del Grillo | El Regueirón, 200 m aguas abajo de la pasarela                                  | Cabecera pozo La Peñina orilla carretera 150 m arriba escuela                  | Zona libre:<br>-Salmón sin muerte<br>-Trucha con muerte                    | -----                            |
| Bárzana              | Cabecera pozo La Peñina orilla carretera 150 m arriba escuela                   | Puente viejo de Bárzana  | Coto salmonero tradicional   | 1er domingo de abril - 15 junio  |
| Narcea (Villanueva)  | Puente viejo de Barzana   | Pasarela del Couto   | Vedado   | -----                            |
| Las Mestas           | Pasarela del Couto  | Cabecera del pozo de Cuérragos, (30 m aguas abajo de la pasarela de Cuérragos) | Refugio de pesca   | -----                            |
| La Tea               | Cabecera del pozo de Cuérragos, (30 m aguas arriba de la pasarela de Cuérragos) | Cabecera del pozo El Condal  | Coto salmonero tradicional   | 1er domingo de abril - 15 julio  |
| Juan Castaño         | Cabecera del pozo El Condal   | Cola del Pozo de la Poceta   | Coto salmonero tradicional   | 1er domingo de abril - 15 julio  |
| Llonga               | Cola del Pozo de la Poceta  | El Entralgo arroyo Cartabón 40 m aguas abajo del canal de Laneo                | Coto salmonero tradicional   | 1er domingo de abril - 15 julio  |
| Barzanielles         | El Entralgo arroyo Cartabón 40 m aguas abajo del canal de Laneo                 | Cabecera del pozo el Sucón, 400 m aguas arriba del puente de Laneo             | Coto salmonero tradicional. Parcial del 2 de abril al 1 de mayo (sáb, dom) | 1er domingo de abril - 15 julio  |
| Puente Laneo         | Cabecera del pozo el Sucón, 400 m aguas arriba del puente de Laneo              | Espigones de San Lorenzo 400 m aguas abajo del puente de Laneo                 | Coto salmonero tradicional. Parcial del 2 de abril al 1 de mayo (sáb, dom) | 1er domingo de abril - 15 julio  |



|                               |   |   |  |                                 |
|-------------------------------|---|---|--|---------------------------------|
| El Pilar                      | Espigones de San Lorenzo 400 m aguas abajo del Puente Laneo | Aguas abajo del Molín de Santiago                                   | Refugio de pesca   | -----                           |
| Arenas                        | Aguas abajo del Molín de Santiago                           | 150 m aguas abajo pasarela del Moreno                               | Coto salmonero tradicional   | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Carbajal                      | 150 m abajo de la pasarela del Moreno                       | Cola del pozo del Molinón   | Coto salmonero tradicional. Parcial del 2 de abril al 1 de mayo (sáb, dom) | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Los Kiwis                     | Cola del pozo del Molinón                                   | Cola del pozo de La Columna   | Zona libre:<br>-Salmón sin muerte<br>-Trucha con muerte                    | -----                           |
| La Columna (Pte Cornellana) * | Cola del pozo de La Columna                                 | Cabecera del pozo de Peñafurada                                     | Zona libre sin muerte todas las especies                                   | -----                           |
| La Defensa *                  | Cabecera del pozo de Peñafurada                             | Cabecera del pozo del Carbayu                                       | Zona libre sin muerte todas las especies                                   | -----                           |
| La Bouza                      | Cabecera pozo El Carbayu                                    | Cabecera del pozo El Noceo  | Coto salmonero tradicional. Parcial del 2 de abril al 1 de mayo (sáb, dom) | 1er domingo de abril - 15 julio |
| El Texu                       | Cabecera del pozo El Noceo                                  | Cola pozo El Texu   | Coto salmonero tradicional. Parcial del 2 de abril al 1 de mayo (sáb, dom) | 1er domingo de abril - 15 julio |
| La Isla                       | Cola pozo El Texu   | Cola del pozo de La Isla. Final de plantación de Kiwis              | Coto salmonero tradicional. Parcial del 2 de abril al 1 de mayo (sáb, dom) | 1er domingo de abril - 15 julio |
| El Güeyu                      | Cola del pozo de La Isla. Final de plantación de Kiwis      | Cola del Pozo de la Hortona   | Coto salmonero tradicional. Parcial del 2 de abril al 1 de mayo (sáb, dom) | 1er domingo de abril - 15 julio |
| El Desastre *                 | Cola del pozo de la Hortona                                 | Cabecera del pozo de la Cabrera                                     | Zona libre sin muerte todas las especies                                   | -----                           |
| El Zarro                      | Cabecera del pozo de la Cabrera                             | Cola del pozo del Zarro   | Coto salmonero tradicional. Parcial del 2 de abril al 1 de mayo (sáb, dom) | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Puente Quinzanas              | Cola del pozo del Zarro                                     | 50 m aguas abajo del Banzao de la sala bombas en Quinzanas (Pravia) | Coto salmonero tradicional. Parcial del 2 de abril al 1 de mayo (sáb, dom) | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Narcea (Quinzanas)            | 50 m aguas arriba del Banzao de la sala bombas en Quinzanas | 50 m aguas abajo del Banzao de la sala bombas en Quinzanas          | Vedado   | -----                           |
| El Viso                       | 50 m aguas abajo del Banzao de la sala bombas en Quinzanas  | Confluencia con el río Nalón  | Coto salmonero tradicional. Parcial del 2 de abril al 1 de mayo (sáb, dom) | 1er domingo de abril - 15 julio |
| NALON (zona salmonera)        |   |   |  |                                 |
| Soto de Abajo                 | Puente de las Caldas  | 100 aguas arriba de la Presa del Furacón                            | Zona libre   | -----                           |
| Nalón (Furacón - Valduno)     | 100 aguas arriba de la Presa del Furacón                    | 50 metros aguas abajo de la Presa de Valduno II                     | Vedado   | -----                           |
| Vega de Grado                 | 50 metros aguas abajo de la Presa de Valduno II             | Parte superior isla de "Cuero" (Vega de Grado)                      | Zona libre:<br>-Salmón sin muerte<br>-Trucha con muerte                    | -----                           |



| Nalón (Isla de Cuero)         | Parte superior isla de "Cuero" (Vega de Grado)  | Final de la Isla de "Cuero" (Vega de Grado a Sandiche)                                      | Vedado   | -----                           |
|-------------------------------|---|---|--|---------------------------------|
| Agüera                        | Final de la Isla de "Cuero" (Vega de Grado a Sandiche)                                      | Campo del Rey (Agüera)  | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)                                  | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Sandiche                      | Campo del Rey (Agüera)  | Reguero de Grullos en AS-237 km5  | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)                                  | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Candamín                      | Reguero de Grullos en AS-237 km5  | Puente de FEVE en San Román   | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)                                  | 1er domingo de abril - 15 julio |
| San Román                     | Puente de FEVE en San Román   | Puente de Ferreras  | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)                                  | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Nalón (Puente Ferreras)       | Puente Ferreras   | Zona intermedia entre las islas de "El Palacio" y "La Vía" (aguas abajo arroyo El Reguerón) | Vedado   | -----                           |
| Santoseso                     | Zona intermedia entre las islas de "El Palacio" y "La Vía" (aguas abajo arroyo El Reguerón) | Pasarela Pronga / Beifar  | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)                                  | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Pronga                        | Pasarela Pronga / Beifar  | Unión con el Narcea   | Coto salmonero tradicional. Parcial del 2 de abril al 1 de mayo (sáb, dom) | 1er domingo de abril - 15 julio |
| La Figal                      | Unión con el Narcea   | 30 m aguas abajo de la vía del tren   | Coto salmonero sin muerte. Vedado a partir del 16 de junio                 | -----                           |
| La Cerezalina                 | 30 m aguas abajo de la vía del tren   | Punto medio del rabión conocido como la Peña del Barcu o La Cerra                           | Coto salmonero tradicional   | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Peña La Cerra                 | Punto medio del rabión conocido como la Peña del Barcu o La Cerra                           | Puente del tren de Peñaullán  | Coto salmonero tradicional. Parcial del 2 de abril al 1 de mayo (sáb, dom) | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Peñaullán                     | Puente del tren de Peñaullán  | Falda del pozo denominado el Molinón en Santianes   | Coto salmonero tradicional. Parcial del 2 de abril al 1 de mayo (sáb, dom) | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Roxicu                        | Falda del pozo denominado el Molinón en Santianes   | Pilares de la autopista A8, aguas arriba del islote de Arcubín                              | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)                                  | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Isla de Arcubín               | Pilares de la autopista A8, aguas arriba del islote de Arcubín                              | Extremo del islote de Arcubín aguas abajo   | Zona libre   | 1er domingo de abril - 15 julio |
| <b>SELLA (zona salmonera)</b> |   |   |  |                                 |
| Coto o Zona                   | Desde   | Hasta   | Régimen  | Periodo salmón con muerte       |
| Puente Isaac                  | Unión del río Amieva (Ceneya)   | Salida de aguas central Campurriondi  | Zona libre   | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Arrudo                        | Salida de aguas central Campurriondi  | 50 m aguas arriba de la presa de la Tejera  | Coto salmonero sin muerte  | -----                           |
| La Tejera                     | 50 m aguas arriba de la presa de la Tejera  | Confluencia del arroyo de Pen   | Refugio de pesca   | -----                           |



|                   |   |   |  |                                 |
|-------------------|---|---|--|---------------------------------|
| Dámaso            | Confluencia del arroyo de Pen   | Puente carretera Ponga  | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)                                  | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Mecedura de Ponga | Puente carretera Ponga  | Puente romano de los Grazos   | Coto salmonero tradicional   | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Corigos           | Puente romano de los Grazos   | Cola del pozo de la Pochacona   | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)                                  | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Matagués          | Cola del pozo de la Pochacona   | Curva de la cta en Miyares, 50 m aguas abajo reguero la Cubilla                               | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)                                  | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Estayos           | Curva de la cta en Miyares, 50 m aguas abajo reguero la Cubilla                               | 50 m aguas arriba de la presa de Ñoña   | Coto salmonero sin muerte  | -----                           |
| Ñoña              | 50 m aguas arriba de la presa de Ñoña   | La cola del pozo de La Peral  | Refugio de pesca   | -----                           |
| La Vara           | Cola del pozo de la Peral   | 300 m aguas abajo puente de Santianes   | Coto salmonero tradicional   | 1er domingo de abril - 15 julio |
| La Cruz           | 300 m aguas abajo puente de Santianes   | Fuente de San Juan  | Coto salmonero tradicional   | 1er domingo de abril - 15 julio |
| El Bollu          | Fuente de San Juan  | 25 m aguas arriba de la toma de aguas del capturadero de Caño                                 | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)                                  | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Cañeras           | 25 m aguas arriba de la toma de aguas del capturadero de Caño                                 | El Ribayón, 80 m aguas abajo del puente de la central hidroeléctrica de Caño                  | Refugio de pesca   | -----                           |
| Tempranas         | El Ribayón, 80 m aguas abajo del puente de la central hidroeléctrica de Caño                  | Pasarela de Avelle  | Coto salmonero tradicional   | 1er domingo de abril - 15 julio |
| La Barca          | Pasarela de Avelle  | Inmediaciones intersección pista. Cabecera del pozo del Turrión                               | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)                                  | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Escrita           | Inmediaciones intersección pista. Cabecera del pozo del Turrión                               | Cabecera del pozo Ñasares   | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)                                  | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Puente Romano     | Cabecera de Ñasares   | Extremo aguas arriba Campo de fútbol de Cangas de Onís  | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)                                  | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Golondrosu        | Extremo aguas arriba Campo de fútbol de Cangas de Onís  | Frente a cuadra finca Lagaron a la izquierda y 50 m aguas abajo riega los azules a la derecha | Coto salmonero tradicional   | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Brezu             | Frente a cuadra finca Lagaron a la izquierda y 50 m aguas abajo riega los azules a la derecha | Cabecera del pozo del Capitán   | Coto salmonero tradicional   | 1er domingo de abril - 15 julio |
| El Capitán        | Cabecera del pozo del Capitán   | Puente del parador  | Coto salmonero tradicional. Parcial del 2 de abril al 1 de mayo (sáb, dom) | 1er domingo de abril - 15 julio |



|                       |  |  |   |                                 |
|-----------------------|--|--|---|---------------------------------|
| El Palomar            | Puente del parador   | 50 m aguas arriba de la cabecera del pozo La Escalerina                      | Zona libre:<br>-Salmón sin muerte<br>-Trucha con muerte | -----                           |
| Sierra                | 50 m aguas arriba de la cabecera del pozo La Escalerina                      | Puente las Rozas   | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| El Aliso              | Puente las Rozas   | Cabecera del pozo Rozaones   | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)               | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Rozaones              | Cabecera del pozo Rozaones   | Antigua pasarela de Santianes  | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)               | 1er domingo de abril - 15 julio |
| El Barreñu *          | Antigua pasarela de Santianes  | 50 m aguas arriba del puente de la variante                                  | Zona libre:<br>-Salmón sin muerte<br>-Trucha con muerte | -----                           |
| La Dehesa *           | 50 m aguas arriba del puente de la variante                                  | Puente de Arriondas  | Zona libre sin muerte todas las especies                | -----                           |
| El Barco de Arriondas | Puente de Arriondas  | 150 m aguas arriba de la desembocadura arroyo de Bode                        | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)               | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Remolina              | 150 m aguas arriba de la desembocadura arroyo de Bode                        | 150 m aguas abajo arroyo de Bode   | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Ricao                 | 150 m aguas abajo arroyo de Bode   | Cabecera Pozín de Leo  | Coto salmonero sin muerte                               | -----                           |
| Pocín De Leo          | Cabecera Pozín de Leo  | 200 m aguas arriba de la antigua pasarela de Los Llaos                       | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)               | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Los Llaos             | 200 m aguas arriba de la antigua pasarela de Los Llaos                       | 100 m aguas abajo del refugio de pescadores de los Llaos                     | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Los Espigones         | 100 m aguas abajo del refugio de pescadores de los Llaos                     | Pasarela de Fuentes  | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)               | 1er domingo de abril - 15 julio |
| El Arco               | Pasarela de Fuentes  | Cola del pozo La Curvona   | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Picu La Vieya         | Cola del pozo La Curvona   | 50 m aguas arriba Arroyo La Granda   | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)               | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Toraño                | 50 m aguas arriba Arroyo La Granda   | 200 m aguas abajo puente Toraño  | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)               | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Barcu De Toraño       | 200 m aguas abajo puente Toraño  | Confluencia arroyo de Viña   | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)               | 1er domingo de abril - 15 julio |
| La Uña                | Confluencia arroyo de Viña   | Cabecera del pozo de los Tuninos. 325 m aguas abajo de la pasarela de La Uña | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)               | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Puente San Román      | Cabecera del pozo de los Tuninos. 325 m aguas abajo de la pasarela de La Uña | El puente del ferrocarril en San Román                                       | Zona libre  | 1er domingo de abril - 15 julio |



| CARES-DEVA          |  |   |   |                                 |
|---------------------|--|---|---|---------------------------------|
| Coto o Zona         | Desde  | Hasta   | Régimen                                   | Periodo salmón con muerte       |
| Embalse de Poncebos | Límite del Parque Nacional de los Picos de Europa                          | 50 m aguas arriba de la presa de Poncebos                                 | Zona libre                                | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Presa de Poncebos   | 50 m aguas arriba de la presa de Poncebos                                  | Presa de Poncebos   | Vedado                                    | -----                           |
| Arenas- Poncebos    | Presa de Poncebos  | Final del camping de Arenas de Cabrales                                   | Refugio de pesca                          | -----                           |
| Piedragonero *      | Final del camping de Arenas de Cabrales                                    | Cabecera Pozo Nicolás   | Zona libre sin muerte todas las especies  | -----                           |
| Bártalo             | Cabecera Pozo Nicolás  | Cabecera Pozo la Llorosa  | Coto salmonero parcial (sábado y domingo) | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Miñances            | Cabecera Pozo la Llorosa   | 250 m aguas abajo del puente Miñances                                     | Coto salmonero parcial (sábado y domingo) | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Mildón              | 250 m aguas abajo del puente Miñances                                      | Cola del pozo El Callejón   | Coto salmonero parcial (sábado y domingo) | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Pared Del Agua      | Cola del pozo El Callejón  | Cabecera del pozo El Arrudo, 50m aguas arriba de la pasarela              | Coto salmonero parcial (sábado y domingo) | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Arrudo              | Cabecera del pozo El Arrudo, 50m aguas arriba de la pasarela               | Cabecera del pozo Caldabones (200 m aguas arriba del puente Caldabones)   | Coto salmonero tradicional                | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Puente Caldabones   | Cabecera del pozo Caldabones (200 m aguas arriba del puente de Caldabones) | Cola pozo El Avellán  | Coto salmonero tradicional                | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Puente La Vidre     | Cola del pozo El Avellán   | 30 m aguas arriba de la desembocadura río Jana                            | Coto salmonero tradicional                | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Trescares           | 30 m aguas arriba de la desembocadura del río Jana                         | Cola del pozo de La Tejera  | Coto salmonero parcial (sábado y domingo) | 1er domingo de abril - 15 junio |
| La Higar            | Cola del pozo de La Tejera   | Puente Ornia  | Coto salmonero tradicional                | 1er domingo de abril - 15 junio |
| Cares               | Puente Ornia   | Puente nuevo de Mier  | Vedado                                    | -----                           |
| Peñacaída *         | Puente nuevo de Mier   | Pasarela de Niserias, 25 m aguas arriba de confluencia de arroyo de Alles | Zona libre sin muerte todas las especies  | -----                           |
| Reserva de Niserias | Pasarela de Niserias, 25 m aguas arriba de confluencia de arroyo de Alles  | 120 m aguas abajo de la segunda represa                                   | Refugio de pesca                          | -----                           |
| Coto Niserias       | 120 m aguas abajo de la segunda represa                                    | 280 m aguas abajo de la pasarela de los Picayos                           | Coto salmonero tradicional                | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Rubena              | 280 m aguas abajo de la pasarela de Los Picayos                            | Cola del pozo de La Candaliega  | Coto salmonero sin muerte                 | -----                           |
| El Seu              | Cola del pozo de La Candaliega   | 425 m aguas arriba de la pasarela de Jacés                                | Coto salmonero parcial (sábado y domingo) | 1er domingo de abril - 15 julio |



|  |   |   |   |                                 |
|--|---|---|---|---------------------------------|
| Jaces                                    | 425 m aguas arriba de la pasarela de Jaces                    | Cola del Pozón de Para  | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Puente Viejo                             | Cola del Pozón de Para  | Puente Viejo  | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| La Encina (I)                            | desde Puente Viejo en el Cares                                | 150 m aguas abajo de la confluencia Deva-Cares                | Refugio de pesca  | -----                           |
| <b>DEVA</b>                              |   |   |   |                                 |
| Deva (Hermida) (compartido)              | Límite con Cantabria  | 230 m aguas abajo puente de El Arenal                         | Zona libre  | -----                           |
| Arenal (compartido con Cantabria)        | 230 m aguas abajo puente de El Arenal                         | 200 m aguas abajo del pozo del Arenal                         | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Estragüeña (compartido con Cantabria)    | 200 m aguas abajo del pozo del arrenal                        | 50 m aguas arriba del puente Estragüeña                       | Zona libre  | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Peñarredonda                             | 50 m aguas arriba del puente Estragüeña                       | Cola del pozo de Tresquejo de abajo                           | Coto salmonero sin muerte                               | -----                           |
| Puentellés                               | Cola del pozo de Tresquejo de abajo                           | 220 m aguas arriba de la confluencia Deva-Cares               | Coto salmonero sin muerte                               | -----                           |
| La Encina (II)                           | 220 m aguas arriba de la confluencia Deva-Cares               | 150 m aguas abajo de la confluencia Deva-Cares                | Refugio de pesca  | -----                           |
| Monejo                                   | 150 m aguas abajo de la confluencia Deva-Cares                | Cabecera de pozo del canto de la Cogolla                      | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Tablón De La Torre                       | Cabecera del pozo del Canto de La Cogolla                     | Cabecera del pozo de La Torre                                 | Coto salmonero sin muerte                               | -----                           |
| Tilo                                     | Cabecera del pozo de La Torre                                 | 325 m aguas abajo cola pozo de La Pría                        | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| La Estacada *                            | 325 m aguas abajo cola del pozo de La Pría                    | 70 m aguas arriba de la desembocadura del arroyo Espioña      | Zona libre:<br>-Salmón sin muerte<br>-Trucha con muerte | -----                           |
| El Collú                                 | 70 m aguas arriba de la desembocadura del arroyo Espioña      | Cabecera del pozo de los Puercos                              | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| El Cigarrillo                            | Cabecera del pozo de los Puercos                              | Cabecera pozo del Rey   | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)               | 1er domingo de abril - 15 julio |
| La India                                 | Cabecera pozo del Rey   | Cabecera del pozo de la Concha                                | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)               | 1er domingo de abril - 15 julio |
| La Concha                                | Cabecera del pozo la Concha                                   | 475 m aguas abajo pasarela de Bueyes. En límite con Cantabria | Coto salmonero parcial (sábado y domingo)               | 1er domingo de abril - 15 julio |
| El Churro (compartido con Cantabria)     | 475 m aguas abajo pasarela de Bueyes. En límite con Cantabria | Cabecera del pozo de Los Baños                                | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| La Reguera (compartido)                  | Cabecera del pozo de Los Baños                                | Cabecera del pozo de Las Conchas                              | Coto salmonero tradicional                              | 1er domingo de abril - 15 julio |
| Vilde-Molleda (compartido con Cantabria) | Cabecera del pozo de Las Conchas                              | Puente Unquera  | Zona libre  | 1er domingo de abril - 15 julio |

## 11.2.2. Cotos trucheros.

(Los cotos trucheros en ríos salmoneros se abrirán de acuerdo al calendario de trucha en zona salmonera, salvo que en alguno concreto en la oferta se indique lo contrario).

| Río                            | Denominación | Desde  | Hasta   | Régimen                   |
|--------------------------------|--------------|--|---|---------------------------|
| <b>Cuenca del Eo</b>           |              |  |   |                           |
| Cabreira y Turia               | Taramundi    | Puente del área recreativa de Aguillón   | Puente Pasatempo próximo al área recreativa   | Coto truchero tradicional |
| <b>Cuenca del Navia</b>        |              |  |   |                           |
| Navia                          | Arbón        | 50 m aguas abajo de la salida de aguas de las turbinas de la presa de Arbón            | 50 m aguas arriba de la pasarela de Santianes   | Coto truchero tradicional |
| Navia                          | Santianes    | 50 m aguas arriba de la pasarela de Santianes  | Cola del pozo Pelangón  | Coto truchero tradicional |
| Agüeira                        | Oscos        | Puente sobre el río Agüeira en Barreiras   | 250 m aguas arriba del puente sobre el río Agüeira, en el área recreativa de Ferreira | Coto truchero tradicional |
| Agüeira y Ahío                 | Pesoz        | 100m aguas arriba del puente de Pesoz en el río Agüeira. Puente del Molino en río Ahío | Puente de Argul en el río Agüeira. Confluencia con el río Agüeira en el río Ahío      | Coto truchero tradicional |
| <b>Cuenca del Esva</b>         |              |  |   |                           |
| Esva                           | Agüera       | 50 m aguas abajo del Banzao de Electra del Esva  | 50 m aguas abajo Puente Bustiello   | Coto truchero tradicional |
| Esva                           | La Central   | Planta de máquinas de Electra del Esva en Paredes                                      | 100 m aguas arriba de la pasarela de Paredes  | Coto truchero tradicional |
| Esva                           | Paredes      | 100 m aguas arriba de la pasarela de Paredes   | 100 m aguas arriba del puente de piedra de San Pedro de Paredes                       | Coto truchero tradicional |
| Esva                           | Restiello    | 50 m aguas abajo del pozo de Las Fontes y 200 m aguas abajo del arroyo Candamín        | Cola del pozo Molín La Chana  | Coto truchero tradicional |
| Esva                           | La Chanona   | Camino de bajada al río en cola de pozo La Faya  | Puente de La Chanona  | Coto truchero tradicional |
| Navelgas                       | Navelgas     | Puente de La Carrizal  | 50 m aguas arriba del banzao del caserío de Vichavera                                 | Coto truchero sin muerte  |
| <b>Cuenca del Narcea-Nalón</b> |              |  |   |                           |
| Nalón y Caleao                 | Tanes-Caleao | Puente Cueva del Boyu en el río Nalón y Puente de Piedra en el río Caleao              | Puente de Coballes en el río Nalón  | Coto truchero tradicional |
| Nalón                          | El Condado   | 50 m aguas abajo de la presa de Rioseco  | Puente de Soto de Lorio   | Coto truchero tradicional |
| Nalón                          | Laviana      | Puente de Arco   | Puente de La Chalana  | Coto truchero sin muerte  |
| Nalón                          | Sotrondio    | Detrás de la Cruz Roja Sotrondio, final del paseo fluvial                              | Puente de Sotrondio   | Coto truchero sin muerte  |



| Río                     | Denominación     | Desde  | Hasta  | Régimen                   |
|-------------------------|------------------|--|--|---------------------------|
| Alba                    | El Alba          | Puente romano de Soto de Agues   | Confluencia cola del embalse   | Coto truchero tradicional |
| Lena                    | Pola De Lena     | Pasarela sobre autopista de acceso al Barrio de Llencia                                  | Puente de Villallana   | Coto truchero tradicional |
| Aller                   | Aller            | Puente La Barraca en Collanzo, a la derecha y confluencia S.Isidro- Aller a la izquierda | Puente de Bello  | Coto truchero tradicional |
| San Isidro              | San Isidro       | Puente de los Gallegos   | Puente de Llanos   | Coto truchero tradicional |
| Caudal                  | Mieres           | Puente de Ujo  | Puente La Perra  | Coto truchero sin muerte  |
| Riosa                   | Riosa            | Puente Bº La Ará Cta A- 231 General  | Puente pasarela aguas abajo del polideportivo                                | Coto truchero sin muerte  |
| Los Alfilorios          | Los Alfilorios   | En toda su superficie, salvo los primeros 50 m desde la presa                            |  | Coto truchero tradicional |
| Teverga y Páramo        | Teverga          | Puente de San Martín del río Páramo  | Puente de abajo, situado en la proximidad del primer túnel de la Ctra AS-228 | Coto truchero tradicional |
| Cubia                   | Llantrales       | Puente Agüera  | Llantrales escuela   | Coto truchero tradicional |
| Nonaya                  | Cornellana       | Curva del Corro del Charco   | Río Narcea   | Coto truchero sin muerte  |
| Aranguín                | Pravia           | Piscinas de Pravia   | Río Nalón  | Coto truchero sin muerte  |
| Narcea                  | Cangas de Narcea | Puente del Cristo de Cibuyo  | Confluencia río Coto y Narcea  | Coto truchero tradicional |
| Pigüeña                 | Belmonte         | Puente en zona urbana de Belmonte  | Puente carretera a Corias  | Coto truchero sin muerte  |
| Pigüeña                 | Selviella        | 50 m aguas abajo de la presa de Selviella  | Puente de las Lleras. Central Hidroeléctrica de la Miranda                   | Coto truchero sin muerte  |
| <b>Cuenca del Sella</b> |                  |  |  |                           |
| Ponga                   | Santillán        | Desembocadura río Melón  | Confluencia río Sella  | Coto truchero sin muerte  |
| Güeña                   | Güeña            | Puente de madera junto a confluencia del Covadonga                                       | Puente Cortijo la Gargantiella   | Coto truchero tradicional |
| Güeña                   | Cangas de Onis   | Puente Cortijo la Gargantiella   | Confluencia con el Sella   | Coto truchero sin muerte  |
| Piloña                  | Infiesto         | En Cayón, pte carretera general 634  | Confluencia río Espinaredo   | Coto truchero sin muerte  |
| Piloña                  | Villamayor       | Antigua presa del Estancón   | Puente palacio de Sorribas   | Coto truchero sin muerte  |

| Río                     | Denominación | Desde   | Hasta   | Régimen                   |
|-------------------------|--------------|---|---|---------------------------|
| Piloña                  | Soto Dueñas  | Puente de Llames                              | Puente de Vibaño  | Coto truchero tradicional |
| Espinaredo              | Espinaredo   | 50 m aguas abajo presa piscifactoria Infiesto | Confluencia río Piloña  | Coto truchero tradicional |
| <b>Cuencas costeras</b> |              |   |   |                           |
| Purón                   | Purón        | Puente de ferrocarril                         | 25 m aguas abajo de la última caseta de pescadores, en línea de playa   | Coto truchero tradicional |
| Bedón                   | Rales        | Puente de Rales                               | Puente de San Martín  | Coto truchero sin muerte  |
| Bedón                   | San Antolín  | Puente de San Martín                          | Puente viejo de San Antolín   | Coto truchero tradicional |
| Negro                   | Luarca       | Polideportivo de Luarca                       | Frente a los Alsas, rampa al río  | Coto truchero sin muerte  |
| Porcia                  | Porcia       | La Corveira, puente del ferrocarril           | 100 m por aguas arriba de la zona de embarcadero de las Barcas en Gobaz | Coto truchero tradicional |

### 11.3. Vedados

Tramos Vedados para todas las especies:

En las presas, salvo las de baja altura y transitables (sin necesitar escala) se veda 50 metros aguas arriba y debajo de las mismas.

| Río                              | Desde   | Hasta   |
|----------------------------------|---|---|
| <b>Cuenca del Eo</b>             |   |   |
| Eo                               | 40 m aguas abajo del puente de Abres  | Puente del ferrocarril sobre la Ría   |
| <b>Cuenca del Navia</b>          |   |   |
| Navia                            | Muro de la presa de Doiras  | 150 m aguas abajo de la salida del túnel de desagüe del fondo de la presa   |
| Navia                            | Muro de la presa de Arbón   | 50 m aguas abajo de la salida de aguas de las turbinas de la presa de Arbón |
| Agüeira                          | 250 m aguas arriba del puente sobre el río Agüeira, en el área recreativa de Ferreira | 50 m aguas abajo de la presa de Ferreira                                    |
| Piedrafita o Regueiro de Calecho | En todo su recorrido  |   |
| De la Collada                    | Nacimiento  | Salida de aguas del molín de Zapateiro (Sisterna)                           |
| Ibias y afluentes                | En todo su recorrido por la R.N.I. de Muniellos                                       |   |
| Sarrio                           | Puente de la carretera a Boal   | Confluencia con el río Navia  |
| <b>Cuenca del Esva</b>           |   |   |
| Esva                             | 50 m aguas arriba del Banzao de Electra del Esva                                      | 50 m aguas abajo del Banzao de Electra del Esva                             |
| Navelgas                         | Puente de la carretera Navelgas-Calleras  | Confluencia del río Barcena   |



| Río                         | Desde   | Hasta   |
|-----------------------------|---|---|
| Bárcena                     | Puente de Las Veigas  | Puente de la carretera Piedrahita - Navelgas  |
| Bárcena                     | Puente nuevo junto al puente romano de Ese de Calleras                      | Confluencia con el río Navelgas   |
| Llorín                      | Confluencia ríos Llerino, Lavio y Brañalonga                                | 500 m aguas abajo   |
| Llorín                      | Puente de la carretera de Ayones  | Puente de la carretera de Bustiello   |
| Naraval                     | 50 m aguas arriba del Banzado de El Estanco                                 | Puente de la carr. AS-219 en Naraval  |
| Muñas                       | Nacimiento  | Puente de Las Ventas  |
| Muñas                       | 50 m aguas arriba de la presa del Molin de La Plata                         | Río Llorín  |
| <b>Cuenca del Nalón</b>     |   |   |
| Nalón                       | Margen izquierda desde 200 m aguas abajo del puente de Coballes             | Muro de la presa  |
| Nalón                       | Presa de Tanes  | Puente de Rioseco   |
| Nalón                       | Margen izquierda del embalse de Rioseco desde la desembocadura del río Alba | Muro de la presa  |
| Nalón                       | Puente de Soto de Lorio   | Unión riega de Breza  |
| Nalón                       | Puente de Renfe   | Cinta transportadora de carbón por debajo del puente peatonal antiguo de Lada (Langreo)     |
| Nalón                       | 100 m aguas arriba de la Presa del Furacón                                  | 50 m aguas abajo de la Presa de Valduno II  |
| Nalón                       | Parte superior isla de "Cuero" (Vega de Grado)                              | Final de la Isla de "Cuero" (Vega de Grado a Sandiche)                                      |
| Nalón                       | Puente Ferreras   | Zona intermedia entre las islas de "El Palacio" y "La Vía" (aguas abajo arroyo El Reguerón) |
| Lago Ubales                 | En toda su superficie   |   |
| Riega de Breza              | Toma de abastecimiento de agua en Los Institutos de El Condado              | Confluencia con el río Nalón  |
| Monasterio                  | Nacimiento  | Paraje de Cuefoz  |
| Alba                        | Nacimiento  | Puente de la Vega   |
| Barrea                      | En todo su recorrido hasta el embalse de los Alfilorios                     |   |
| Nora                        | 50 m aguas arriba de la presa de Priañes                                    | Río Nalón   |
| Repodrizu                   | En todo su recorrido  |   |
| Forcón o de la Fresneda     | En todo su recorrido por el parque público de La Fresneda                   |   |
| Sama                        | Nacimiento  | Puente Pedredo  |
| Vega-Restiello              | Nacimiento  | Puente de la carretera Gr4, Puente Riaño  |
| Aranguín                    | 100 m aguas arriba de la toma de agua de la piscifactoría de Las Mestas     | Puente de Allence   |
| <b>Subcuenca del Caudal</b> |   |   |
| Trabe                       | En todo su recorrido hasta el Nalón   |   |
| Caudal                      | Confluencia del río Lena  | Puente de Ujo   |
| Turón                       | Puente del lavadero de San Andrés   | Puente de madera de San Andres  |
| Turón                       | Campo de fútbol de Turón  | Puente Nuevo  |



| Río                         | Desde   | Hasta  |
|-----------------------------|---|--|
| Turón                       | Pasarela del campo de fútbol de Figaredo                                | Río Caudal   |
| Valdecuna                   | Puente de La Corona (Cenera)  | Puente de Llera  |
| Valdecuna                   | Puente del Pedrosu  | Río Caudal   |
| San Juan                    | Puente de la Avenida de Sama en Mieres                                  | Río Caudal   |
| Morcín                      | Puente del pueblo del Molín de la Ponte                                 | Desembocadura del reguero de la Vara                       |
| Morcín                      | 50 m aguas arriba de la presa del molino                                | Río Caudal   |
| Lena                        | Puente de carretera de Colombiello                                      | Pasarela sobre autopista de acceso al Barrio de Llencia    |
| Lena                        | Puente de hierro de Sovilla (antigua vía de RENFE)                      | Río Aller  |
| Huerta                      | Escala de peces en Carraluz y La Piñera                                 | Espinedo (incluye barranco de Jomezana en su totalidad)    |
| Pajares                     | Puente de Casorvida   | Río Huerna   |
| Aller                       | En todo el recorrido por el paraje de las "Foces del río Aller"         |  |
| Aller                       | Puente de piedra  | 50 m aguas abajo de la presa en Casomera                   |
| Aller                       | Puente nuevo de la carretera sobre el río, en Cabañaquinta              | Puente de Espinedo (Cabañaquinta)                          |
| Aller                       | Puente de Tartiere  | Puente del colegio de primaria en Moreda                   |
| Aller                       | Puente de carretera AS-112  | Confluencia con el río Caudal                              |
| San Isidro                  | Desembocadura del río Fresnedo  | Puente de Gallegos   |
| Valmartín                   | En todo su recorrido  |  |
| Riega de Carriques          | Toma de agua de la antigua piscifactoría de la R.A.A.P.F.               | Río Aller  |
| Negro                       | Puente de La Llera  | Puente del campo de la Iglesia de Nembra                   |
| <b>Subcuenca del Trubia</b> |   |  |
| Trubia                      | Presa de la cueva   | Salida de aguas de la central de Proaza                    |
| Serandi                     | Nacimiento  | Confluencia con el río Trubia                              |
| Teverga                     | Presa de Las Ventas   | Confluencia con río Quirós                                 |
| Páramo                      | Nacimiento  | Cueva Huerta   |
| Taja                        | Puente de hormigón en Barzana   | Confluencia con el río Teverga                             |
| Bandujo                     | En todo su recorrido  |  |
| Fresnedo                    | En todo su recorrido  |  |
| Aciera                      | En todo su recorrido  |  |
| <b>Subcuenca del Narcea</b> |   |  |
| Narcea                      | Margen derecha del embalse de Pilotuerto                                |  |
| Narcea                      | Puente viejo de Barzana   | Pasarela del Couto   |
| Narcea                      | 50 m aguas arriba del Banzao de la sala bombas en Quinzanas (Pravia)    | 50 m aguas abajo del Banzao de la sala bombas en Quinzanas |
| Laguna de Arbas             | En toda su superficie   |  |
| Muniellos y afluentes       | En todo su recorrido dentro de la Reserva Natural Integral de Muniellos |  |
| Nisón                       | Puente de El Mazo   | Puente de hierro en Pola de Allande                        |



| Río   | Desde  | Hasta   |
|---|--|---|
| Fresnedo  | En todo su recorrido                                       |   |
| Genestaza   | Puente Pontigo   | Unión de los ríos Faxeirúa y Genestosa                  |
| Tuña o Faxeirua   | Puente carretera a Genestaza en Tuña                       | Puente Carral en Tuña                                   |
| Cauxa   | Nacimiento   | Puente de la carretera vieja de Boinas                  |
| Lleiroso  | En todo su recorrido                                       |   |
| Pigüeña   | Nacimiento   | Puente de la carretera a la entrada de Villar de Vildas |
| Pigüeña   | Puente viejo de Santullano                                 | Puente de Cuevas  |
| Pigüeña   | Puente de la Escuela, en Agüerina                          | 25 m aguas arriba piscina de Belmonte                   |
| Pigüeña   | Puente de las Lleras. Central Hidroeléctrica de la Miranda | Desembocadura en el Narcea                              |
| Somiedo   | Nacimiento   | Puente de La Gavita (camino rural a La Peral)           |
| Somiedo   | Puente de la Central de La Malva                           | Desembocadura en el río Pigüeña                         |
| Aguino  | Nacimiento   | Perlunes  |
| Saliencia   | 1,5 km antes de su confluencia con el río Somiedo          | Mestas de los ríos                                      |
| Arroyo de los Lagos   | En todo su recorrido                                       |   |
| Arroyo de Los Arroxos   | En todo su recorrido                                       |   |
| Arroyo de Llagar o de Las Morteras  | Villamor   | Desembocadura en el río Somiedo                         |
| Llamoso   | En todo su recorrido                                       |   |
| Nonaya  | Pozo Ondinas   | Puente Santa Ana (Salas)                                |
| Cuenca del Sella  |  |   |
| Ponga   | Puente de Sotos  | Sota de Tobao   |
| Aspro   | En todo su recorrido                                       |   |
| Güeña   | Nacimiento   | Puente de la carretera a Bobia                          |
| Viao  | Puente rodado de la Barraca en casco urbano de Nava        | Puente a la altura del cementerio de Nava               |
| Piloña  | Puente del campo de futbol de Arriondas                    | Río Sella   |
| Prat  | Puente de Rozadas  | Puente de la Casa del Pueblo en Martimporra             |
| Mampodre  | Puente de madera del centro de alevinaje                   | Río Piloña  |
| La Marea  | Embalse de las Cuevas o de la Central                      | Confluencia con el río del Moro                         |
| Marea   | Cruce carretera a San Martín                               | Molino de la cantera La Peridiella                      |
| Pendón  | En todo su recorrido                                       |   |
| Zardón  | Puente de Grellu   | Río Sella   |
| Todos los cursos y masas de agua del Parque Nacional de los Picos de Europa |  |   |
| Cuenca del Cares-Deva   |  |   |
| Cares   | Puente Ornia   | Puente nuevo de Mier                                    |
| Casaño  | Nacimiento   | Puente Pompedro   |
| Casaño  | Puente nuevo de Poo  | Puente viejo de piedra                                  |
| Casaño  | Puente de carretera a Poncebos                             | Confluencia con Cares en Arenas                         |
| Mildón  | En todo su recorrido                                       |   |

| Río   | Desde  | Hasta                           |
|---|--|---------------------------------|
| Rumenes o San Esteban   | Presa del molino primero   | Río Deva                        |
| Todos los cursos y masas de agua del Parque Nacional de los Picos de Europa |  |                                 |
| Cuenca del Sil  |  |                                 |
| Puerto de Somiedo   | En todo su recorrido por el Principado de Asturias   |                                 |
| Cuencas costeras  |  |                                 |
| Berbesa   | Presa toma de aguas  | Ría del Eo                      |
| Porcía  | 100 m aguas arriba de la zona de embarcadero-amarradero de las Barcas en Gobaz   | Línea de playa                  |
| Barayo  | En su recorrido por la Reserva Natural Parcial de Barayo   |                                 |
| Negro   | Nacimiento   | Molino del Mazo                 |
| Negro   | Frente a los Alsas, rampa al río   | Puente del Beso                 |
| Pequeño   | En todo su recorrido   |                                 |
| Ferrería  | En todo su recorrido   |                                 |
| Raíces  | Puente de la Plata   | Desembocadura en el mar         |
| Arlós o Molleda   | Puente de Montera  | Desembocadura en el mar         |
| Alvarés   | En todo su recorrido por la parcela industrial de Du Pont  |                                 |
| Alvarés   | Arroyo de la Fontanina   | Humedal de La Furta             |
| Embalse La Granda   | Márgenes de la isla  |                                 |
| La Granda   | Cola del embalse de La Granda  |                                 |
| Embalse de Trasona  | Margen derecha entera hasta final del Centro comercial y margen izquierda entera hasta la punta más saliente 150 m aguas abajo del último pantalán en Santa Cruz. Se permite la pesca ejercida desde el muro de contención de la presa |                                 |
| Embalse de san Andrés, Aboño y río Aboño                                    | Cola del embalse, hasta la zona de la estatua del Cuélebre y hasta unos 250 m de la desembocadura por la margen contraria.   |                                 |
| Laguna de la aliseda pantanosa (Piles)                                      | En toda su superficie  |                                 |
| Rozadas   | Nacimiento   | Río Valdediós                   |
| España  | Nacimiento   | La Giralda                      |
| Cabra   | Nacimiento   | Puente de la carretera AS-343   |
| Arroyos del Piles: Santa Cecilia, Llantonos y Lavandera                     | En su totalidad  |                                 |
| Peñafrancia   | Nacimiento   | Confluencia del arroyo Santurio |

Nota: La veda de un río desde su nacimiento incluye todos los afluentes hasta el punto que se señala.

Tramos vedados para salmón.

Todos los tramos de ríos por debajo de la Zona de desembocadura hasta el mar (Aptdo. 10.1) y además:

| Río  | Desde         | Hasta                              |
|------|---------------|------------------------------------|
| Esva | Puente Canero | Intersección con la playa de Cueva |

#### 11.4. Zonas libres de pesca sin muerte.

Periodo de pesca hasta el 15 de octubre, salvo los indicados con (\*) que, estando en zona salmonera, se pescan del 3º domingo de mayo al 15 de agosto (desde el 31 de julio el salmón está vedado en todos los tramos).

(\*\*) La zona Nalón (Carrio) sólo funciona como libre sin muerte desde el 15 de agosto al 15 de octubre.



| <b>Cuenca del Eo</b>       |                               |  |  |
|----------------------------|-------------------------------|--|--|
| <b>Río</b>                 | <b>Denominación</b>           | <b>Desde</b>   | <b>Hasta</b>   |
| Eo                         | Puente San Tirso *            | Angueiro cabecera pozo Florentino  | Puente de San Tirso  |
| Eo                         | Las Fontes *                  | Confluencia con arroyo de Cartol en los Moros  | 250 m aguas arriba pasarela Xesteira   |
| <b>Cuenca del Esva</b>     |                               |  |  |
| <b>Río</b>                 | <b>Denominación</b>           | <b>Desde</b>   | <b>Hasta</b>   |
| Esva                       | Libre Trevías *               | Cola del pozo de la Morena   | 25 m aguas arriba de la cabecera del pozo el Campón, a la altura de la sierra de Trevías |
| Llorín                     | Brieves *                     | Casa Ugalde  | Casa Pedrón  |
| <b>Cuenca del Navia</b>    |                               |  |  |
| <b>Río</b>                 | <b>Denominación</b>           | <b>Desde</b>   | <b>Hasta</b>   |
| Polea y Carbonel           | Polea                         | Confluencia con el regueiro de Busmente. Carbonel: 50 m aguas abajo del Banzao de Josepo | Pilastra del puente viejo. Carbonel hasta confluencia con el Polea                       |
| <b>Cuenca Narcea-Nalón</b> |                               |  |  |
| <b>Río</b>                 | <b>Denominación</b>           | <b>Desde</b>   | <b>Hasta</b>   |
| Narcea                     | Libre Cangas del Narcea       | Puente roto del matadero en Cangas del Narcea  | Puente del Infierno  |
| Narcea                     | Pilotuerto                    | Puente de Villanueva   | Pozo aguas arriba de la cola del embalse (túnel AS-15)                                   |
| Narcea                     | La Columna (Pte Cornellana) * | Cola del pozo de La Columna  | Cabecera del pozo de Peñafurada  |
| Narcea                     | La Defensa *                  | Cabecera del pozo de Peñafurada  | Cabecera del pozo del Carbayu  |
| Narcea                     | El Desastre *                 | Cola del pozo de la Hortona  | Cabecera del pozo de la Cabrera  |
| Nalón                      | Veneros                       | Puente de Veneros  | Puente Cueva de Boyu   |
| Nalón                      | Carrio**                      | Puente de La Chalana   | Puente sobre el Nalón carretera a Carrio   |
| Nalón                      | Tudela                        | Puente de Sta Eulalia, en la Cta. AS-116   | Presa Portazgo polígono  |
| Nalón                      | Puerto                        | Presa de la central de Puerto  | Puente de las Caldas   |
| Nora                       | Colloto                       | Puente Renfe en Colloto  | Puente romano  |
| Nora                       | Bajo Nora                     | Pasarela de Malpica  | Puente de San Pedro de Nora  |
| Noreña                     | Noreña                        | Inicio escollera campo de futbol   | Final escollera campo de futbol  |
| Aller                      | Santa Cruz                    | Puente de Pomar  | Puente de la carretera AS- 112   |
| Caudal                     | Mieres                        | Puente La Perra  | Confluencia con el río San Juan  |
| Caudal                     | Morcin                        | Desembocadura del río Riosa  | Puente de la nacional al final del polígono de Argame                                    |
| Riosa                      | Riosa                         | Puente del economato   | Hasta el puente del pueblo de la Puente  |
| Trubia                     | Proaza *                      | Puente de la AS-228 sobre el río Trubia  | Presa de la cueva  |
| Trubia                     | Tuñón *                       | Puente del salto en la senda del oso en Tuñón  | Puente de la Esgarrada (inicio de la senda del oso)                                      |
| Trubia                     | Trubia *                      | Desde el puente sobre el Trubia en Sta María de Trubia                                   | Desembocadura en el Nalón  |
| Cubia                      | Cubia *                       | Puente de la Mata  | Puente Carretera N-630 en Grado  |

| Valle de Lago            | Embalse de Valle de Lago | En toda su superficie                       |  |
|--------------------------|--------------------------|---|--|
| Lago La Cueva            | Lago de La Cueva         | En toda su superficie                       |  |
| <b>Cuenca Sella</b>      |                          |   |  |
| Río                      | Denominación             | Desde                                       | Hasta  |
| Sella                    | La Dehesa *              | 50 m aguas arriba del puente de la variante | Puente de Arriendas  |
| Piloña                   | Piloña *                 | Límite del coto Infiesto                    | Inicio del coto Villamayor   |
| <b>Cuenca Cares-Deva</b> |                          |   |  |
| Río                      | Denominación             | Desde                                       | Hasta  |
| Cares                    | Piedragonero *           | Final del camping de Arenas de Cabrales     | Cabecera del pozo Nicolás  |
| Cares                    | Peñacaída *              | Puente nuevo de Mier                        | Pasarela de Niserias, 25 m aguas arriba de la confluencia de arroyo de Alles |
| <b>Cuencas costeras</b>  |                          |   |  |
| Río                      | Denominación             | Desde                                       | Hasta  |
| Piles                    | Gijón                    | Vega de Abajo, unión de arroyos             | Puente del Hípico  |
| España                   | España                   | Puente de la W-7                            | Aguas abajo de la Cueva del Lloviu   |
| Linares                  | Villaviciosa             | Parela peatonal de madera de la Mantequera  | Puente de la N-632 en Villaviciosa   |
| Bedón                    | Venta de la Olla         | Puente de la Venta La Olla                  | Puente de Rales  |
| Purón                    | Purón                    | Puente del Clérigo                          | Puente del ferrocarril   |

Se consideran zonas libres en régimen tradicional las no delimitadas en ninguno de los apartados anteriores (aptdo.11).

## 12.—Figuras

Figura 1 Talla mínima.

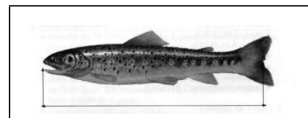


Figura 2 Efemeróptero

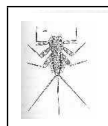


Figura 3. Tamaño mínimo de anzuelo, cebo natural

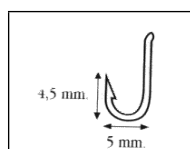


Figura 4. Tamaño mínimo anzuelo salmón.

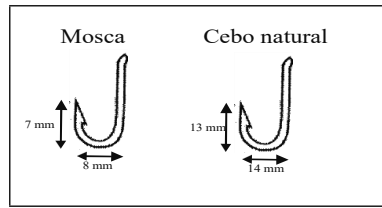


Figura 5 a. Aparejo no permitido

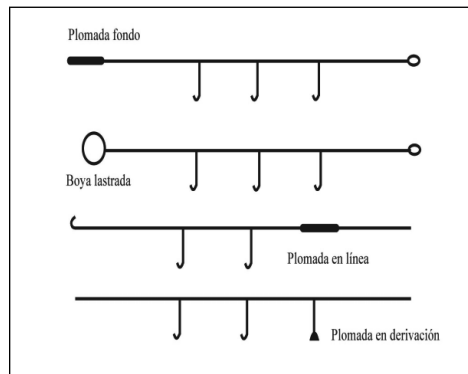


Fig 5 b. Tipo de aparejo permitido.

